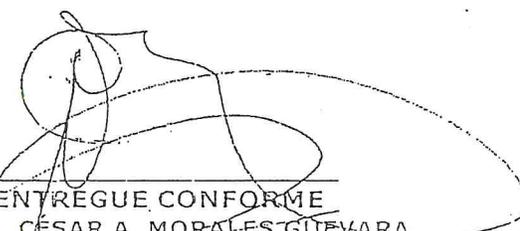


"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 (foliado desde La página 01 a La 02)

4.4 OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS - SECTOR LAS MALVINAS -DISTRITO LA CRUZ

- 01 Expediente Técnico (foliado desde La página 01 a La 88).
- 01 Valorización de Obra N° 01 (foliado desde La página 01 La 072)
- 01 Valorización de Obra N° 02 (foliado desde La página 01 a La 77)
- 01 Cuaderno de Obra (foliado desde La página 01 a La 050).
- 01 Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 (foliado desde La página 01 a La 08).


ENTREGUE CONFORME
Ing. CÉSAR A. MORALES GUEVARA
CIP-N° 39192
INGENIERO CIVIL
de Ing. N° 29179


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ENTREGUE CONFORME
Ing. JOSÉ ARMANDO NEGROSUP SILVA
CIP N° 37117
Sub Gerente de Obras

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

COPIA INFORMATIVA 019

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Tumbes,

INFORME N° 1154 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-

SEÑOR : Ing° MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO: Paralización de Obra

REF. : a) Informe N° 688-2013/GRT-GRI-SGO-CAMG
b) Obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
RECIBIDO
Fecha 28 AGO 2013
N° Reg. 10035
Firma

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que, mediante documento citado en la referencia a), el inspector de obra informa que la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ, ha sido paralizado por falta de pago de las dos valorizaciones autorizadas N° 01 por S/. 110,809.95, del mes de junio y N° 02 ascendente a S/. 97,536.26 correspondiente al mes de julio de 2013.

Sobre el particular, hago referencia al Art. 197° del D.S. N° 138-2012-EF que establece: "Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaborados el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista... El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para períodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día de tal mes... A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales, de conformidad con los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para el pago de los intereses se formulará una valorización de intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes."

Como es de verse, de acuerdo al marco legal precitado, el plazo para cancelar las valorizaciones N° 01 y 02 autorizadas, ya se cumplió; sin embargo, a la fecha no se ha concretizado el compromiso de pago de las valorizaciones N° 01 y 02 contraído con la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; en consecuencia estamos incurriendo en incumplimiento de obligación contractual.

En tal sentido, recomiendo a usted se sirva disponer las coordinaciones necesarias con las instancias competentes a fin de ver los mecanismos que permitan cumplir con el compromiso contractual de pago de las valorizaciones N° 01 y 02 autorizadas durante el proceso constructivo de la obra referencial b).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite administrativo pertinente.

Atentamente,

JANS/SGO
Talledo S./AT
c.c.:
File Obra
Arch.
26-08-13

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOSÉ ARMANDO RECIO SUP. SI. VA
SUE GERENTE DE OBRAS
DIF N° 67-13

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
7-29-08-13



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ.

UBICACIÓN:

- Departamento: Tumbes
- Provincia: Tumbes
- Distrito: La Cruz
- Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GRT-GRI-GR de fecha 11/04/2013
- MONTO CONTRATADO: S/. 302,221.85
- PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
- ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
- CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES, COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L.
- INSPECTOR: Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara
- RESIDENTE: Ing. Wilmer Córdova López

Siendo las diez horas del día martes veintiocho de Mayo del Dos Mil Trece, reunidos en el lugar donde se ejecutará la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ, en representación del Gobierno Regional Tumbes, Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, en su condición de Inspector de Obra; y de la otra parte el Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES, COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L., señor ERICK GEOVANNY PIMENTEL ANGULO e Ingeniero Wilmer Córdova López, en su condición de Residente de Obra; con el propósito de efectuar el acto de Entrega de Terreno, dando cumplimiento a una de las condiciones establecidas en el Art. 184º del D.S. N° 138-2012-EF.

Se deja constancia que se está entregando el terreno en la fecha indicada dentro del plazo establecido en el Art. 184º del D.S. N° 138-2012-EF y Cláusula Décima del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GRT-GRI-GR.

Se procedió a realizar el recorrido de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Expediente Técnico, por lo tanto se formaliza el acto de Entrega de Terreno; y en señal de conformidad se procede a la firma de la presente acta, en original y cuatro copias, siendo las once y treinta horas del mismo día.

POR LA ENTIDAD:

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORRALES:

(Signature)
 Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara
 INSPECTOR DE OBRA

CESAR A. MORALES GUEVARA
 INGENIERO CIVIL
 REG. INGEN. N° 29158

(Signature)
 Sr. Erick Geovanny Pimentel Angulo
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO HUASIMO
 José E. Aguayo Jimenez
 REPRESENTANTE COMUN

(Signature)
 Ing. Wilmer Córdova López
 RESIDENTE DE OBRA

Wilmer Córdova López
 INGENIERO CIVIL - CIP. N° 56040
 REG. CONSULTOR: 0131112



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA del Original

219

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 09060293 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 678-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 678-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras en virtud de facultades establecidas en el MOF, hace de su conocimiento la propuesta de designación del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 39192, como Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Mayo del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 678 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



216

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO REÑA GARCIA
Jefe de Unidad de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000293 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAY 2013

"El Contratista deberá brindar al Inspector o Supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionada con esta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se concluye que es procedente la DESIGNACION del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP N°39192, como Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.03.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOE. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre Visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,

al Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP N°39192, como Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLESE Y ARCHIVESE

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

M. G. MANUEL ALFREDO SOTOMAYOR GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



213

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

CERTIFICA:

Que el Ing. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA, identificado con DNI Nº 16542992 y con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú Nº 39192 ha trabajado en nuestra Entidad desde el 08 de Octubre del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2012, desempeñando el cargo de RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRAS.

Durante su estancia el mencionado servidor ha demostró responsabilidad, honestidad y conocimiento en el desarrollo de las funciones asignadas, mereciéndose por ello nuestro reconocimiento por la calidad de su labor profesional.

Así mismo, indicamos que en ese período laboró en la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte interesada y para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 04 de Enero del 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MARQUEL ALFREDO SAAVEDRA LOZANAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO,
URBANO Y RURAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICA:

EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CORRALES.

Que el Ing. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 39192, ha
trabajado en nuestra Entidad desde el 01 de febrero al 31 de
Julio del 2012, desempeñando el cargo de SUB GERENTE
DE OBRAS.

El mencionado servidor ha demostrado responsabilidad,
honestidad y conocimiento en el desarrollo de las funciones
asignadas; mereciéndose por ello nuestro reconocimiento
por la calidad de su labor profesional.

Así mismo, indicamos que en ese período laboró en la
Modalidad de Contrato a Plazo Fijo.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte
interesada y para los fines que estime conveniente.

Corrales, 01 de Agosto del 2012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORRALES

Ing. Fredy R. Alenian Seminario

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CERTIFICA:

Que el Ing. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 39192, ha laborado en nuestra Entidad, desde el 03 de Octubre del 2008 hasta el 31 de Enero del 2012, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE/INSPECTOR de las siguientes Obras:

Item	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO CONTRAT.	PLAZO DE EJECUCION
a.	Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana del AA.HH. Edmundo Romero Da Silva y Cercado de Zarumilla - Tumbes	2'121,201.12	418 días nat.
b.	Mejoramiento Caminos de Acceso a Centros de Producción Agrícola Sector San Jacinto y Corrales - Tumbes"	2'197,828.79	189 días nat.
c.	Rehabilitación Súper Pasaje Realengal - Corrales	80,611.75	60 días nat.
d.	Construcción Puente Vehicular La Reversa - Corrales.	75,745.52	60 días nat.
e.	"Construcción Aliviadero El Chivato"	103,508.26	60 días nat.
f.	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial del Barrio El Pacifico. - Tumbes - Calle San Pablo.	446,382.60	225 días nat.
g.	Protección de las Riberas de la Quebrada 24 de Julio hasta La Quebrada Luey en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	153,375.02	60 días nat.
h.	Encauzamiento de la Quebrada Urbana de la Localidad de la Peña del Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de los Distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen - Tumbes" "Mejoramiento Ruta RD-105-Tramo Carretera Papayal - Matapalo"	140,468.49	67 días nat.

El mencionado servidor ha demostrado responsabilidad, honestidad y conocimiento en el desarrollo de las funciones asignadas, mereciéndose por ello nuestro reconocimiento por la calidad de su labor profesional.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la parte interesada y para los fines que estime conveniente

Tumbes, 02 de Febrero del 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Germán Edmundo Páez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguirre Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



Tumbes, 06 de Abril del 2011

ENTREGA DE CARGO

REFERENCIA: Obra:" MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV: J.V. SANDOVAL, CALLE SÁNCHEZ CARRIÓN, CALLE LOS ÁNGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SAL SI PUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TÚPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, PASAJE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ÁNGELES, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"

DE: Ing. CÉSAR MORALES GUEVARA

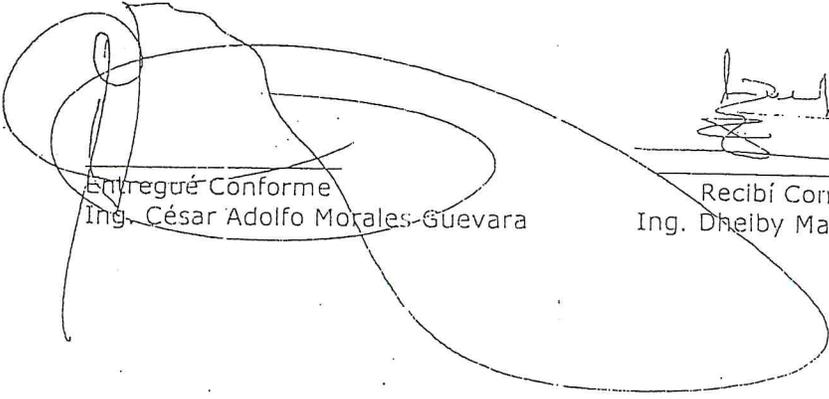
A: Ing. DHEIBY MARTINEZ VILLALOBOS

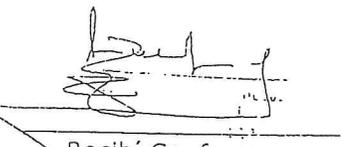
=====

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.- Cuaderno de Obra N° 01- Firmado hasta la hoja N° 23
- 2.- Expediente Técnico de Obra 01 Folder Manila - Foliado del 001 al 188
- 3.- Documentos Varios - 01 Folder Manila - Foliado del 001 al 142
- 5.- Documentos Varios - 01 Folder Manila - Foliado del 01 al
- 6.- Informe N° 116 - 2011 - Dosificación de Concreto
- 7.- Contratos, resoluciones, Actas y otros - 01 Archivador de Manija
- 8.- Informes, Planillas de Pago, etc.- 01 Archivador de Manija
- 9.- Galería de Fotos

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMÚN


Entregué Conforme
Ing. César Adolfo Morales Guevara


Recibí Conforme
Ing. Dheiby Martínez Villalobos

211



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDO N° 025-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-

SEÑCR : Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

ASUNTO: Entrega de Cargo

REF. : a) Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRIÓN, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CÁCERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES

FECHA : Tumbes, 05 de Abril del 2011

Por el presente me dirijo a usted, para manifestarle que de acuerdo a la reprogramación de actividades de esta Subgerencia, se ha designado al ingeniero DHÉYBI ALEX Y MARTNEZ VILALOBOS como residente de la obra citada en la referencia, motivo por el cual solicito se sirva disponer las acciones necesarias para efectuar la entrega de cargo respectiva, debiendo anexar un informe detallado del estado situacional de la obra.

Lo que se servirá dar cumplimiento, bajo responsabilidad.

Atentamente,



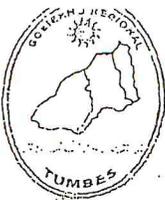
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzman
SU GERENTE DE OBRAS

Recibido
2011-04-05
CESAR A. MORALES GUEVARA
Ing. Civil
R.º 181.02

MASG/SGI
Talledo S. A.
S.C.
Ard.
09-04-2011

CONSORCIO MUASIMO
José E. Aguado Jimenez
REPRESENTANTE COMITUM



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2011

VISTO:

El Informe Nº 289-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2011; proveído de fecha 06 de Abril del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 001019-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2010, se Aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", cuyo valor referencia asciende a S/. 180,747.43 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al 30 de Abril del 2010, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución

Que, mediante R. G. R. Nº 000016-2011/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Enero del 2011, se DESIGNO al Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, a partir del 18.01.11 como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ - CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCOS TRAMO III HIGUERON - RICA PLAYA", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución

Que, mediante Informe Nº 289-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2011 el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil DHEYBI ALEX MARTINEZ VILLALOBOS, con Registro CIP Nº 79221, como Nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2006-EF.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Abril del 2011, inserto al reverso del Informe Nº 239-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la rescisión correspondiente

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2011/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 19 ABR 2011

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Instituto Registral y Catastral
Jefe de Trámite Documentario

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es Procedente la Designación del Ingeniero Civil DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, con registro CIP Nº 79221, como Nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", debiéndose a emitir el acto resolutivo correspondiente, que formalice la designación.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerente de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00123-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,

a partir del 06 de Abril del 2011, la Designación del Ingeniero Civil DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, con registro CIP Nº 79221, como Nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Ingeniero Civil DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas Competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Iny. Guillermina Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000016 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2011

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

VISTO:

El Informe Nº 026-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2011; proveído de fecha 17 de Enero del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 001019-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 180,747.43 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al 30 de Abril del 2010, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.

Que, mediante R.G.R. Nº 001100 -2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Diciembre del 2010, se Designa al Ingeniero Civil EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, con registro CIP Nº 89720, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 026-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2011, se informa que de acuerdo a la reprogramación de actividades, y a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP Nº 39192, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", en reemplazo del Ingeniero EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, en virtud que al inicio de la nueva gestión, se requiere trabajar con personal que cumpla con el perfil necesario para ejercer las funciones que se están asignando, es así que se solicita se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación.

Copia FIEL DEL ORIGINAL
Atento a la vista

Infante Flores



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000016 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2011

Que, mediante proveído de fecha 17 de Enero del 2011, inserto al reverso del Informe Nº 026-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es procedente la Designación del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 39192, como nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", en reemplazo del Ingeniero EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, debiéndose a emitirse el acto resolutorio correspondiente, que formalice la designación.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerente de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a

partir del 18 de Enero del 2011, la Designación del Ingeniero Civil EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 18 de

Enero del 2011, la Designación del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 39192, como nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

El presente documento es COPIA DEL ORIGINAL

CONSORCIO HUASIMO José B. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GUBIERNOS REGIONAL DE TUMBES

Nº 000016 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRER



José A.B.N. Il Abbotto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 31 ENE 2011

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Ingeniero-Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas Competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

GUBIERNOS REGIONAL TUMBES
Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO
José E. Agáyo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
para uso en la vista.

Ing. Infante Flores
REGISTRADO TITULAR
Nº 00310-2009 GOB. REG TUMBES
para uso en el Gobierno Regional Tumbes



LA VÍA INFORMACIÓN

203

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tumbes, 17 de Enero del 2011

INFORME N° 026 -2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-

SEÑOR : Ing° GUILMER CORDOVA PAKER
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO: Propuesta de Designación de Residente de Obra

RÉF. : Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRIÓN, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CÁCERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que, de acuerdo a la reprogramación de actividades de esta Subgerencia, a las coordinaciones con su Despacho y a las facultades establecidas en el MOF, se alcanza la propuesta de designación del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP N° 39192, como Residente de la obra citada en la referencia, en reemplazo del Ingeniero EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE.

En tal sentido, solicito a usted se sirva disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO

Fecha: 17. ENE 2011

Hora: 3:35 pm

Reg. N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzman
SUB GERENTE DE OBRAS

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMÚN

MASG/SGO
Talledo S./AA
C.C.?
File Obra
Arch.
17-01-11

Recibido
17-01-11

904



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura
Subgerencia de Obras

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 171 -2010/Gobierno Regional Tumbes-GRI-SGO-SG.-

SEÑOR : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
ASUNTO : Entrega de Cargo
REF. : Obra: MEJORAMIENTO RUTA RD - 105 TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAFALO
FECHA : Tumbes, 20 DIC 2010

Por el presente me dirijo a usted para con relación a la reprogramación de actividades de esta Subgerencia manifestarle que se ha designado al Ingeniero CARLOS ALBERTO CUMPA QUIROZ como residente de la obra citada en la referencia.

En tal sentido, se le solicita disponer las acciones necesarias a fin de efectuar la entrega de cargo respectiva al mencionado profesional, con un informe detallado del estado físico financiero de la obra.

Lo que se servirá dar cumplimiento, bajo responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Carlos Yenko Furlong Soto
SUB GERENTE DE OBRAS

CYFS/SGO
Talleo S./AA
c.c.:
Arch.
20-12-10

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

Revisado
7-21/12/10

Cargo

Gobierno Reg. Sub Gerencia de Obras
Folio N° 217

Gerencia de Infraestructura
16 NOV 2010
N° Folio 1217A
Firma



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 217-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GRI-SGO - CMG.

- A : Ing. CARLOS BARDALES TACULLI
SUB GERENTE DE OBRAS
- DE : Ing. CESAR MORALES GUEVARA
COORDINADOR DE OBRA
- ASUNTO : REITERA RENUNCIA A COORDINACIÓN DE OBRA
- REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 152 -2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GRI-SGO-SG
b) Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, SAN JACINTO, PAMPAS DE HOSPITAL Y SAN JUAN DE LA VIRGEN DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"
c) "CULMINACIÓN MEJORAMIENTO RUTA RD-105 TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"
d) INFORME N° 2643 - 2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Usted en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se me designa a partir del 03 de Noviembre del 2010, como Ingeniero Residente de la Obra "Culminación Mejoramiento Ruta RD- Tramo Carretera Papayal - Matapalo", habiendo tomado las acciones correspondientes.

Sin embargo, anterior a este documento, se me designa como Coordinador de la Obra de la referencia b).

Como podrá comprender, mi labor se verá recargada toda vez que las obras se encuentran muy distantes unas a otras, lo que impediría desarrollar una eficiente labor.

Con documento de la referencia d), el suscrito solicito la Renuncia al cargo de Coordinador de Obra, toda vez que los trabajos referidos a la obra indicada en la referencia c) están a próximos a reiniciarse, reitero **MI RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo, a fin de otorgarle dedicación exclusiva a esta obra que compromete mucha preocupación en la Alta Dirección.

Por lo expuesto anteriormente, reitero a Usted acepte mi **RENUNCIA** al cargo de Coordinador de la obra de la referencia b), con la finalidad de poder cumplir a tiempo completo y a cabalidad mi función como Residente de Obra indicada en la referencia c).

Es cuanto informo a Usted, para los fines que Usted crea conveniente.

Atentamente:

Cc.
File de Obra
Arch.
CMG/INSP.

(Handwritten signature)
CESAR A. MORALES GUEVARA
INGENIERO CIVIL
N° 30107

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

Gobier
Sub G
Folio N°

22/ 002



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 152 -2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-

SEÑOR : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
ASUNTO: COMUNICA DISPOSICIÓN
REF.: Obra: CULMINACIÓN "MEJORAMIENTO RUTA RD - 105 TRAMO CARRETERA PAPAYAL - MATAPALO"
FECHA : Tumbes, 03 de AYO DEL 2010.

Mediante el presente comunico a usted que a partir de la fecha, tendrá a cargo la Residencia de la Obra: CULMINACIÓN RUTA RD - 105 TRAMO CARRETERA PAPAYAL -MATAPALO, debiendo coordinar con el Ing. Carlos Cumpa Quiroz la entrega de cargo.

En tal sentido, se servirá disponer las acciones necesarias a fin que realice un trabajo con responsabilidad eficiencia y esmero, con la finalidad que permita el logro de las metas institucionales del expediente técnico hasta la liquidación de la obra.

Lo que comunico a usted para su cumplimiento.

Atentamente,

Recibido
7-03/11/10

CABT/SGO
DESC-s:lc
c.c.:
Arch.
03-11-10



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Carlos A. Bardales Taculi
Sub Gerente de Obras

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguiayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUE GERENCIA DE OBRAS

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II - ZARUMILLA"
MODALIDAD EJECUC. : A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S.G. E.I.R.L.
VALOR REFERENCIAL : S/. 183,589.95
MONTO CONTRATADO : S/. 183,589.95
PLAZO CONTRACTUAL : 60 DIAS NATURALES.
FIN DE PLAZO : 17 DE OCTUBRE DEL 2009.
ING. INSPECTOR : CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA.

En el lugar de la obra, siendo las 11:00 horas del día Jueves 24 de Noviembre del año dos mil nueve, se constituyó la Comisión de Recepción de la obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- ZARUMILLA" integrada por los siguientes profesionales: Ingeniero LUIS ISAAC CANALES LA PLANTE Presidente, Ingeniero NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON Miembro, y el Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA Miembro, representantes del Gobierno Regional de Tumbes, designados con Resolución Gerencial Regional N° 0604 - 2009/ GOB.REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de Noviembre-2009, y de la otra parte el ingeniero NORBERTO NECO GARCIA residente de obra y en representación de la empresa contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S.G. E.I.R.L, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados según expediente técnico. Se realizó el recorrido verificando que dichos trabajos están ejecutados según expediente técnico aprobado. Por lo que el comité de recepción en virtud del artículo 268 del Reglamento de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado aprobado por D. S. N° 084-2004 PCM, el comité acuerda RECEPCIONAR LA OBRA.

En señal de conformidad, se firma la presente en original y cinco copias, siendo las 12:00 horas del mismo día.

POR LA ENTIDAD:

Luis Isaac Canales La Plante
ING. CIVIL
Reg. CIR. N° 55338

Neptali Javier Clavijo Anton
ING. CIVIL
REG. CIR. 102261

CESAR A. MORALES GUEVARA
ING. CIVIL
Reg. CIR. N° 30192

POR EL CONTRATISTA:

NORBERTO NECO GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 31591

CONSORCIO QUASIMO
José E. Agúayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00604 -2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 NOV 2009

VISTO:

El Informe Nº 1982-2009/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 28 de Octubre del 2009, Informe Nº 1072-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2009, Proveído de fecha 06 de Noviembre del 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Agosto del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº-009-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S. G. E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", por un monto contratado ascendente a S/. 183,589.95 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 1982-2009/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 28 de Octubre del 2009, el Ingeniero CESAR MORALES GUEVARA en calidad de Inspector de la Obra: " REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA" hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento Nº 30 de fecha 20 de Octubre del 2009, del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 310º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.



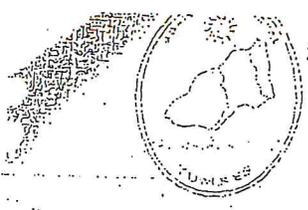
Que, mediante Informe Nº 1072-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de noviembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: " REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS ISAAC CANALES LA PLANTE
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. NEPTAL JAVIER CLAVIJO ANTON



CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

Presidente
Miembro
Miembro



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Económica"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00604-2009/GOB. REG. TUMBES-

Tumbes, 11 NOV 2009

Que, mediante proveldo de fecha 06 de Noviembre del 2009, inserto al reverso del Informe N°1072-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: " REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA ", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS ISAAC CANALES LA PLANTE - Presidente
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA - Miembro
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON - Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: " REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

198



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00804 -2009/GOB. REG. TUMBES-

Tumbes, 11 NOV 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: " REHABILITACIÓN DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CAÑARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS ISAAC CANALES LA PLANTE - Presidente
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUÉVARA - Miembro
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S.S. E.I.R.L, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Jimmy A. Pacheco Barahón
Gerencia Regional de Infraestructura

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000479-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2009

VISTO:

El Informe N° 849-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Setiembre del 2009; proveído de fecha 04 de Setiembre del 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de agosto del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S.G EIRL, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA" por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 183,589.95 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES), bajo el sistema A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00422-2009-GOB. REG.TUMBES.GRI.GR.de fecha 12 de Agosto del 2009, se designo al Ing° Civil CARLOS ALFONSO BARDALES TACULI, con Reg CIP N° 53491, como inspector de la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada Resolución.

Que, mediante Informe N° 849-2009-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de de fecha 03 de Setiembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras alcanza su propuesta como nuevo inspector de la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACESO AL SECTOR EL CANRIO II DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", al Ing° CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Reg CIP N° 39192, en reemplazo del Ingeniero CARLOS ALFONSO BARDALES TACULI, solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

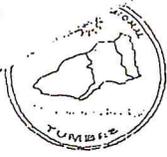
Que, mediante Proveído de fecha 04 de Setiembre del 2009, inserto al reverso del Informe N° 849-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un supervisor... El Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".



CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN
TEL/FAX: (072)524464



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000479 -2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 SEP 2009

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es procedente la designación de Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA como nuevo inspector de la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", en reemplazo del Ingeniero CARLOS ALFONSO BARDALES TACULI, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Subgerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

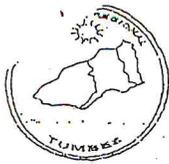
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,

a partir del 03 de Setiembre del 2009 la designación del Ingeniero CARLOS ALFONSO BARDALES TACULI, como Inspector de la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES ZARUMILLA", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,

a partir del 03 de Setiembre del 2009, al Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Reg CIP Nº 39192, como nuevo inspector de la Obra "REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO AL SECTOR EL CANARIO II- DISTRITO DE AGUAS VERDES-ZARUMILLA", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, por lo que deberá demostrar responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

109

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00479 -2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 SEP 2009



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. Roberto Cobos Céspedes
Jefe de la Unidad Técnica Documentación

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente Resolución al Ing CARLOS ALFONSO BARDALES TACULI, Ing CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, sub. Gerencia de Obras, sub. Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras, ASESOR legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Jimmy A. Pacheco Marchán
Gerencia Regional de Infraestructura



CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : Mejoramiento de Caminos de Acceso a Centros de Producción Agrícola
Sector San Jacinto y Corrales – Provincia de Tumbes.

CONTRATO: N°. - 005 - 2009/GOB. REG. TUMBES- GRI-GR.

Exoneración N°. - 04 – 2,009- GRT- CEPO.

ENTIDAD CONTRATANTE: Gobierno Regional de Tumbes.

VALOR REFERENCIAL: S/. 2'197,828.79

MONTO CONTRATADO: S/. 2'197,828 79

MODALIDAD DE CONTRATO: A Precios Unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 Días Naturales.

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

UBICACIÓN : DEPARTAMENTO : Tumbes.
PROVINCIA : Tumbes
DISTRITO : San Jacinto – Corrales.

Siendo las 9.00 horas del 09 de Diciembre del 2,009, se reunieron en el lugar de la Obra denominada :Mejoramiento de Caminos de Acceso a Centros de Producción Agrícola Sector San Jacinto y Corrales -- Provincia de Tumbes los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado por los siguientes profesionales:

- ING. ORLANDO ALFREDO ALEMAN ALEMAN.----- Presidente.
- ING. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA.----- Miembro.
- ING. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO----- Miembro.

y por parte de la empresa contratista CONSORCIO CORRALES, el ingeniero José Feliciano Idrogo Cruzado en calidad de representante de la empresa y residente de obra, con Registro CIP N°. - 47797, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción de la obra antes mencionada de acuerdo a lo especificado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado apr bado por D.S.N°. - 184- 2,008 – EF.

El recorrido para la verificación de los trabajos se inició el día 09, se continuó el 11 y se culminó el 14 de Diciembre del 2,009 a las 14.00 horas con 30 minutos en los siguientes tramos:

- Sector La Peña.
- Sector Santa Rosa.
- Sector Plateros.
- Sector San Jacinto.
- Sector Pechichal.
- Sector Cristales.
- Sector Úrcos.
- Sector Malval.

[Signature]
Orlando A. Alemán Alemán
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 55378

[Signature]
José E. Idrogo Cruzado
Ingeniero Civil
CIP 47797

[Signature]
CÉSAR A. MORALES GUEVARA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. de Ing. N° 39152

[Signature]
Diana Santur Montero
Reg CIP N° 107262

123

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : Mejoramiento de Caminos de Acceso a Centros de Producción
Agrícola Sector San Jacinto y Corrales – Provincia de Tumbes.

CONTRATO: N°.- 005 - 2009/GOB. REG. TUMBES- GRI-GR.

➤ Sector Puerto El cura.

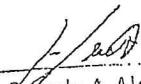
En dicho recorrido se pudo verificar que los trabajos están conformes.

El Comité de Recepción deja constancia lo siguiente:

- Que es de única responsabilidad del inspector de la obra verificar, cancelar los metrados realmente ejecutados así como el haber realizado el control de la buena ejecución de los trabajos (Artículo 193 y 197 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado antes mencionado y clausula Décima Segunda del contrato).
- Que es de responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra, vicios ocultos y otras deficiencias que no se hayan observado en el momento del acto. (Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°.- 1017 y clausula décimo cuarta del contrato).

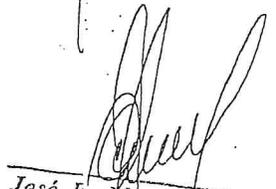
Al haberse encontrado los trabajos conforme y no existir observaciones, el Comité acordó en virtud al artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S.N°.- 184 -2,008 – EF car por RECEPCIONADA LA OBRA.

En fe de lo verificado se firma la presente acta.


 Gerardo A. Alemán Alemán
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 511278


 R. MORALES GUEVARA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. de Inv. N° 39182


 Diana Santos Montano
 Reg. CIP N° 107262


 José F. Prado Cruzado
 Ingeniero Civil
 CIP 47797


 CONSORCIO HUASIMO
 José B. Aguayo Jimenez
 REPRESENTANTE COMUN



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00629 -2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 NOV 2009

VISTO:

El Informe N° 2056-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 11 de Noviembre del 2009, Informe N° 1108-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Noviembre del 2009, Proveldo de fecha 17 de Noviembre del 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Marzo del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CCNSORCIO CORRALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES -PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 2'197,828.79 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 2056-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 11 de noviembre del 2009, EL Ing Cesar A. Morales Guevara en calidad de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES" hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 84 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 1108-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de noviembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras; hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido trabajos de la Obra: " MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES PROVINCIA DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. ORLANDO ALFREDO ALEMÁN ALEMÁN
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO
- Presidente
- Miembro.
- Miembro

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMUN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00629 -2009/GOB. REG. TUMBES-

Tumbes, 19 NOV 2009

Que, mediante proveído de fecha 17 de Noviembre del 2009, inserto al reverso del Informe Nº 1108-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES -PROVINCIA DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. ORLANDO ALFREDO ALEMÁN ALEMÁN
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO

- Presidente
- Miembro
- Miembro

CONSORCIO HUASIMOC
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMÚN

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES", integrada por los siguientes profesionales:





"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00629 2009/GOB. REG. TUMBES

Tumbes, 19 NOV 2009

- Ing. ORLANDO ALFREDO ALEMÁN ALEMÁN
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Jimmy A. Pacheco Marchán
Gerencia Regional de Infraestructura

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMUN



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Mejoramiento De Caminos De Acceso A Centros De Producción Agrícola Sector San Jacinto Y Corrales-Provincia De Tumbes"

MODALIDAD : Por Contrata

SISTEMA DE CONTRATACION : A Precios Unitarios

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : Tumbes

PROVINCIA : Tumbes

DISTRITO : Tumbes

LUGAR : San Jacinto y Corrales

ENTIDAD : Gobierno Regional De Tumbes

CONTRATISTA : CONSORCIO CORRALES

CONTRATO : N° 005-2009/GOB-REG.

VALOR REFERENCIAL : S/. 2'197,828.79 Nuevos Soles

MONTO CONTRATADO : S/. 2'197,828.79 Nuevos Soles

FACTOR DE RELACION : 1.00000

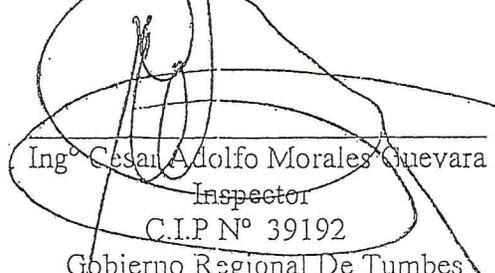
PLAZO DE EJECUCION : 120 Días Naturales

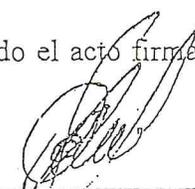
~~CONSORCIO HUASIMO~~
 José E. Aguayo Jimenez
 REPRESENTANTE COMUN

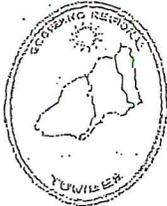
Siendo la 10:00 horas del día martes 14 de abril del dos mil nueve, se reunieron en el lugar de la obra: "Mejoramiento De Caminos De Acceso A Centros De Producción Agrícola Sector San Jacinto Y Corrales-Provincia De Tumbes", por parte del Gobierno Regional De Tumbes, el Inspector de la Obra Ing° Cesar Adolfo Morales Guevara con C.I.P N° 39192 y de otra Parte el CONSORCIO CORRALES, representado por el Ing° José Feliciano Idrogo Cruzado, como Residente de la Obra con C.I.P. N° 47797 para cumplir con el objeto de entrega de terreno.

Después de una inspección ocular en la zona de trabajo, se verifico los trabajos que se requieren ejecutar para dar cumplimiento de las metas establecidas en el expediente técnico aprobado; el contratista de la obra considera recibir el terreno materia del presente contrato, sin observación alguna.

Siendo la 11:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto firmandose la presente acta en señal de conformidad.


 Ing° Cesar Adolfo Morales Guevara
 Inspector
 C.I.P N° 39192
 Gobierno Regional De Tumbes


 José F. Idrogo Cruzado
 Ingeniero Civil
 Ing° José Feliciano Idrogo Cruzado
 Residente de la Obra
 C.I.P. N° 47797
 CONSORCIO CORRALES



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00142-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2009

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

VISTO:

El Informe Nº 318-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 03 de Abril del 2009; y Proveedor de fecha 03 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

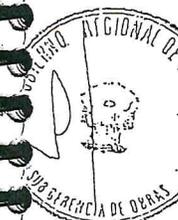
Que, con fecha 31 de Marzo del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSORCIO CORRALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de \$/ 2'197,828.79 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES;

Que, mediante Informe Nº 318-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 03 de Abril del 2009, el Sub. Gerente de Obras, informa que estando por iniciarse la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES", propone como Inspector de la citada obra, al Ing. CESAR ALBERTO MORALES GUILVARA, con CIP Nº 39192, solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

Que, mediante Proveedor de fecha 03 de Abril del 2009, inserto al reverso del Informe Nº 318-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de designación de Inspector de Obra.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, establece que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala "Funciones del inspector o supervisor. La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato. El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para retirar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones





"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00142 -2009/GOB. REG. TUMBES-GR/GR

Tumbes, 08 ABR 2009

técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante lo señalado en el párrafo precedente, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF., se concluye que es Procedente la DESIGNACION del Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con CIP N° 39192, como Inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES", debiéndose emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con CIP N° 39192, como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, por lo que deberá demostrar responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, Empresa CONSORCIO CORRALES, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jiménez
REPRESENTANTE COMUN

Ing. Jiménez
Gerencia Regional de Infraestructura



COPIA INFORMATIVA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
03 ABR 2009
Tumbes, 03 ABR 2009

186

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 3/8 -2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-

SEÑOR : Ing° JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA

REF. : a) Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2009/GRT-GRI-GR
b) Obra: MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SECTOR SAN JACINTO Y CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES

Tengo a bien dirigirme a usted para en relación a la obra citada en la referencia b), hacer de su conocimiento la propuesta del ingeniero Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Reg. CIP N° 39192 como inspector de obra, para lo cual solicito se sirva disponer el trámite para el acto resolutorio de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 240° del D.S. N° 064-2004-PCM.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes:

Atentamente,

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING° OSCAR SALAZAR JAIMES
SUB GERENTE DE OBRAS

OS/SGO
Halledo.S.
c.c.:
File Obra
Arch.
03 04 09

152
185



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - TUMBES"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : A PRECIOS UNITARIOS

CONTRATISTA : CONSORCIO LUREN MACIZA - CMT - GER.

MONTO CONTRATADO : S/. 2' 121,201.12

PLAZO CONTRACTUAL : 120 DIAS NATURALES

FIN DE PLAZO CONTRACTUAL : 08 DE DICIEMBRE DEL 2009

ING. INSPECTOR : ING. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA

ING. RESIDENTE : ING. EDILBERTO MONETENGRO CHIMPEN

CONSORCIO HUASIMO
 José E. Aguayo Jimenez
 REPRESENTANTE COMUN

En el lugar de la obra, siendo las 10.00 horas del día Sábado 30 de Octubre del 2010, se constituyó la Comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana del AA. HH. Edmundo Romero Da Silva y Cercado de Zarumilla - Distrito de Zarumilla - Tumbes", integrada por los siguientes profesionales: Ingeniero **DHEYBI MARTINEZ VILLALOBOS**, Presidente, Ingeniero **NEPTALÍ JAVIER CLAVIJO ANTÓN**, Miembro y el Ingeniero **CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA**, Miembro, representantes del Gobierno Regional de Tumbes, autorizados mediante Memorando Múltiple N° 045- 2010/GRT-SGO-COMITÉ DE RECEPCIÓN de fecha 27 de octubre del 2010, y la otra parte el Ingeniero **Abelardo Montenegro Chimpen** Residente de Obra en representación del **CONSORCIO LUREN- MACIZA- CMT- GER- CONTRATISTAS SAC** y el Señor **Carlos Genaro Carbonel Baca**, Representante Legal; con la finalidad de verificar el Levantamiento de las Observaciones inmersas en el **Acta de Observaciones** de fecha 12 de marzo del 2010.

Se realizó el recorrido verificando que dichas observaciones han sido levantadas en concordancia con el Expediente Técnico de Obra aprobado.

Por lo que el Comité de Recepción, en virtud del Art. 268 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 084-2004 PCM, el Comité acuerda **RECEPCIONAR LA OBRA.**

En señal de conformidad, se firma la presente en original y cinco copias, siendo las 12.00 horas del mismo día.

EDILBERTO MONTEGRO CHIMPEN
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 42223

César Adolfo Morales Guevara
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 30102

Carlos Genaro Carbonel Baca
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LUREN MACIZA CMT

ORIGINAL

NOV 29 2010



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL
SUB GERENCIA DE OBRAS
254
104

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO MULTIPLE N° N° 045 - 2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG

SEÑOR : Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

ASUNTO: COMUNICO ACTO DE RECEPCION DE OBRA

FECHA : Tumbes, 27 de Octubre del 2010

REF. : a) Informe N° 2573-2010/GRT-GRI-SGO-COMITÉ DE RECEPCIÓN
b) Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2009/GRT-GRI-GR
c) Obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA - TUMBES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y con relación a la obra citada en la referencia c), manifiestarle que, como comité de Recepción de Obra deberán realizar la Recepción de Obra así como Constatación física de la Obra, cuya ejecución estuvo a cargo de la empresa contratista CONSORCIO LUREN - MACIZA - CMT - GER CONTRATISTAS SAC. Dicho acto deberá realizarse el día 30-Oct-2010.

Lo que se servirá dar cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Carlos A. Bardales Taculi
Sub Gerente de Obras

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

CABT/SGO
DESC-Sec.
c.c.
Arch.
27-10-10



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

183

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00711-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

VISTO:

El Informe Nº 2209-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 10 de Diciembre del 2009, Informe Nº 1195-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Diciembre del 2009, Proveído de fecha 15 de Diciembre del 2009; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Octubre del 2008, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LUREN, MACIZA Y CMT, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 2'121,201.12 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS UNO CON 12/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

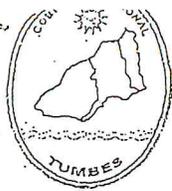
Que, mediante Informe Nº 2209-2009/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-CMG, de fecha 10 de Diciembre del 2009, el ingeniero CESAR AUGUSTO MORALES GUEVARA, en calidad de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES" hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento Nº 356 de fecha 08 de Diciembre del 2009, del Cuaderno de Obra, solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe Nº 1195-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Diciembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON

- Presidente
- Miembro
- Miembro

CONSORCIO HUASIMO
José E. Aguiayo Jimenez
REPRESENTANTE COMUN



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Original 102

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00711-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 DIC 2009

Que, mediante provéido de fecha 15 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe Nº 1195-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON
- Presidente
- Miembro
- Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

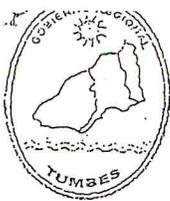
Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales;

CONSORCIO HIASIMO
José E. Aguado Jimenez
REPRESENTANTE COMUN

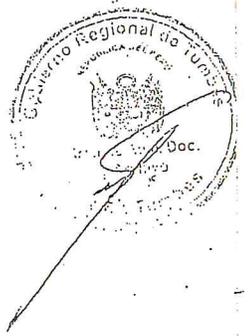




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00711-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 DIC 2009



- Ing. DHEYBÍ ALEX Y MARTINEZ VILLALOEOS
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO LUREN MACIZA Y CMT**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ing. Cesar H. Guevara Zarate
 Gerencia Regional de Infraestructura

CONSORCIO HUASIMO
 José E. Aguayo Jimenez
 REPRESENTANTE COMUN

